

La siguiente proposición fue presentada por el Grupo Municipal Socialista para su debate en el pleno celebrado el 30 de noviembre de 2007 y fue RECHAZADA, con los votos en contra del PP y a favor de los de PSOE e IU.

AL PLENO CORPORATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone someter a la consideración del Pleno, para su aprobación la siguiente PROPOSICIÓN:

ANTECEDENTES

EL ROF como toda norma de aplicación general, y que afecta a ámbitos heterogéneos, tiene que ser genérica y abierta, sustanciándose en el momento de su aplicación en un asunto o ámbito concreto. Pero este carácter genérico y abierto no debe constituir un fundamento, o pretexto para la arbitrariedad de quien tiene la potestad de aplicar e interpretar la norma.

En muchos ámbitos, donde existe una verdadera voluntad de equidad y transparencia, para evitar la tentación de arbitrariedad los organismo adaptan la normativa general a través de dotarse de sus propios reglamentos.

Las reiteradas manifestaciones de procurar el juego limpio en las actuaciones del Equipo de Gobierno y los Grupos Municipales en la oposición, de considerar a estos como un instrumento imprescindible de la institución democrática y por lo tanto merecedores los medios suficientes para realizar su cometido, la reiterada apelación a la participación de lo vecinos en los asuntos municipales, etc, no dejan de ser mas que declaraciones de principios, sin voluntad real, sino se articulan a través de una norma, de unas reglas de juego, que partiendo del consenso y conocidas por todos, a todos obliguen.

Estamos asistiendo a como el comportamiento del Alcalde y el grupo del Partido Popular hacia el resto los grupos políticos, escudándose en la generalidad del ROF, sigue pautas cambiantes, sólo explicables en estrategias políticas partidarias y no en la voluntad de lograr un funcionamiento democrático y transparente de la institución municipal.

De otro lado también se hacen declaraciones y llamadas a la participación de los vecinos en la vida municipal, mientras no se hace nada para facilitar esta participación a través de regular en forma adecuada los horarios de los plenos, la intervención vecinal en los mismos, la defensa del vecino frente al ayuntamiento, la consulta popular, etc.

El inicio del mandato municipal nos parece el momento adecuado para dotar al municipio de este instrumento reglamentario, que existe en múltiples

Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Ávila
Plaza del Mercado Chico, 1
05001 Ávila



municipios de uno y otro color político y cuya elaboración es incluso incentivada por la FEMP. Solamente la voluntad de escudarse en la generalidad para hacer uso de la arbitrariedad justifica no compartir esta necesidad.

Por lo expuesto presentamos para su aprobación por el pleno municipal la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1.-Creación de un grupo de trabajo, con representación de todos los grupos municipales, para elaborar un proyecto de reglamento de funcionamiento de los órganos municipales y participación ciudadana del Ayuntamiento de Ávila.

2.-Que el Reglamento mencionado esté aprobado y en vigor antes del próximo 30 de junio de 2008.

En Ávila a 27 de noviembre de 2007

Mercedes Martín Juárez
Portavoz Grupo Municipal Socialista